

INFORME DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN CON NÚMERO 2, TIPO OPERACIONAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015.

MARCO LEGAL:

- Código Electoral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 28 de junio de 2014.
- Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado mediante acuerdo IEEM/CG/28/2014, publicado en Gaceta de Gobierno el día 30 de septiembre de 2014.
- Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado mediante acuerdo IEEM/CG/29/2014, publicado en Gaceta de Gobierno el día 30 de septiembre de 2014.
- Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2015, autorizado por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/22/2014.
- Programa Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2016, aprobado mediante acuerdo IEEM/CG/214/2015 de fecha 29 de octubre de 2015 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

OBJETIVO:

Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones realizadas durante la ejecución del Programa Anual de Actividades de la Dirección de Organización; así como la eficiencia de los controles implementados.

PROCEDIMIENTOS:

1. Evaluar el Control Interno.
2. Verificar la congruencia de las acciones realizadas por la Dirección de Organización para el cumplimiento de las actividades descritas en el programa anual de actividades y las variables consideradas en los indicadores.
3. Analizar los propósitos del área auditada para obtener conocimiento de sus actividades a fin de identificar posibles riesgos que limiten o impidan el logro del objetivo.
4. Verificar que para cada propósito y actividades se haya delegado por escrito al servidor público electoral responsable de su planificación, organización y dirección.
5. Confirmar que los insumos requeridos para la ejecución de las actividades hayan sido los adecuados.
6. Analizar las actividades de la Dirección de Organización, con la plantilla de personal que interviene y se justifique en la ejecución de las actividades.
7. Confirmar que el área auditada haya atendido oportunamente las solicitudes de los Órganos Desconcentrados Electorales u otras áreas usuarias.

ALCANCE:

Se revisaron los procesos de las actividades P1C1A1, P1C2A1, P1C2A3, P3C1A1, P3C1A3, P3C2A2, que ejecuta la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, por el periodo de enero a diciembre de 2015.

LIMITACIONES:

Durante el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones.

RESULTADOS:

1. Se entregó el cuestionario de control interno el día 11 de enero de 2016 y devuelto el 13 de marzo de 2016, por lo que no fue posible evaluar el control interno en virtud de que no se atendió con oportunidad este requerimiento.
2. Se realizó un análisis de las acciones que la Dirección de Organización ejecuta para el cumplimiento de las actividades descritas en el Programa Anual de Actividades 2015 y las variables consideradas en los indicadores; es así que al verificarlas y validarlas con sus informes, se aprecia que para el Propósito 1 "Lograr que los Órganos Desconcentrados Distritales y/o Municipales cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo del proceso electoral" el resumen narrativo de los indicadores enuncia "Dotar de Procedimientos", sin embargo las actividades y acciones que lleva a cabo el área auditada se enfocan en realizar actividades de apoyo, seguimiento y supervisiones; es el caso de la actividad P1C2A2 "Coadyuvar como Secretaría Técnica así como apoyar en las Comisiones en que participe la Dirección de Organización" en la que únicamente se realizan informes y actividades de apoyo, y se encuentra dentro del indicador (Procedimientos Elaborados para el Funcionamiento / Total de Procedimientos para el funcionamiento necesarios), no obstante dicha actividad en estricto sentido no se considera un procedimiento, tomando en consideración que un procedimiento es el documento escrito que describe secuencialmente la forma de realizar una actividad para lograr un objetivo dado, por lo anterior se considera importante verificar el resumen narrativo del componente del indicador de tal forma que su seguimiento y medición sea con la lógica vertical que el marco lógico establece.
Sobre lo anterior se considera que las acciones realizadas por la Dirección de Organización mantienen la lógica vertical que el marco lógico señala, es decir son afines a los componentes y propósitos.
3. Se analizaron las actividades P1C1A1, P1C2A1, P1C2A3, P3C1A1, P3C1A3, P3C2A2 en coordinación con personal de la Dirección de Organización para conocer e identificar los riesgos internos y externos que limitan o impiden el logro del objetivo y determinar riesgos que por su naturaleza no impactan la operación; siendo estos los siguientes: el uso de una comunicación informal hacia los coordinadores de organización para

transmitir instrucciones oportunas para la ágil atención de las actividades, tales como correos electrónicos, redes sociales, llamadas telefónicas y renuncias de personal.

De lo anterior se aprecia que la Dirección de Organización consideró los posibles o eventuales riesgos externos o internos; de tal forma que sus actividades fueron realizadas en tiempo, capacitando al personal permanente para desarrollar las funciones de los coordinadores, en caso necesario; de igual forma las asesorías que fueron proporcionadas constantemente para la correcta aplicación de los Manuales, la constante supervisión al personal que hace la captura, y diferentes variables que afecten a sus procedimientos como son las renuncias de los Consejeros de Órganos Desconcentrados, las inasistencias, los tiempos en que el Consejo General sesiona para emitir y aprobar nombramientos.

4. Se aprecia una trazabilidad entre el Fin, Propósitos, Componentes y Actividades de la Dirección de Organización establecidas en el Programa Anual de Actividades para el ejercicio 2015, manteniendo la lógica vertical que el Marco Lógico establece, constatando que para cada propósito y/o actividad se haya delegado por escrito a un responsable para su planificación, organización, dirección y ejecución, evidenciando que es a través del nombramiento a mandos medios como delegan implícitamente las funciones establecidas en el Manual de Organización de Instituto Electoral del Estado de México.
5. Se identificaron los insumos necesarios para el funcionamiento de los Órganos Desconcentrados, Distritales y Municipales, consistentes en Manuales, Lineamientos, Reglamentos, Recomendaciones, que sirvieron como herramientas para eficientar las operaciones y desarrollo de actividades de los Órganos Desconcentrados; resaltando que de los insumos proporcionados únicamente se mandaron a tiraje los Manuales de Procedimientos para la Operación de los Órganos Distritales y Municipales en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015, el resto se hizo de conocimiento mediante circulares entregadas por medio de los coordinadores de organización para su conocimiento y consulta en página oficial del Instituto, también en medio magnético, correo electrónico y redes sociales; economizando así los recursos del Instituto Electoral del Estado de México.
6. Se identificaron 100 plazas que participaron directa o indirectamente en el desarrollo y cumplimiento de la actividad P1C2A1 "Desarrollar las actividades de apoyo al funcionamiento de los Órganos Desconcentrados Distritales y Municipales durante el proceso electoral 2014-2015", acreditando documentalmente el desarrollo y cumplimiento de la actividad, resaltando que más del 50% de los servidores electorales (coordinadores y supervisores de organización) llevaron a cabo actividades de campo, tales como trasladarse o realizar visitas a los Órganos Desconcentrados para comunicar en tiempo las disposiciones del Órgano Central del Instituto, brindar asesorías en

relación a los Manuales de Procedimientos para la Operación de los Órganos Distritales y Municipales en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015, apoyar en la recepción, verificación, clasificación y recuperación de acuses de la documentación originada de las diversas actividades de los Órganos Desconcentrados, todo esto bajo la supervisión de la Dirección de Organización. Con respecto al 50% restante, estos fueron los responsables y encargados de procesar la información que fue generada por los Órganos Desconcentrados, lo cual requirió de mayor gestión humana en virtud de que implicó la intervención de horas hombre por la importancia y cuidado de la documentación manejada, ya que se verificó, validó, clasificó y distribuyó al interior de la Dirección así como a las diferentes Áreas del Instituto para la atención de su competencia; finalmente se generó el archivo correspondiente; por lo que con base a las evidencias documentales y al análisis realizado, se aprecia que el personal eventual contratado intervino en el desarrollo y cumplimiento de la actividad sujeta a revisión, toda vez que la Dirección de Organización no reportó retrasos en la actividad, cumpliéndose de manera satisfactoria.

7. Se confirmó que la Dirección de Organización atendió oportunamente los requerimientos solicitados consistentes en asesorías impartidas a las Vocalías de las Juntas por parte de los coordinadores de organización para la ejecución de los procedimientos contenidos en los Manuales de Procedimientos para la Operación de los Órganos Distritales y Municipales en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015, así como también al proporcionar cartografía electoral, requerida por diferentes áreas del Instituto Electoral del Estado de México, Órganos Desconcentrados, Partidos Políticos Acreditados, entre otros.

OBSERVACIONES:

No Aplica

Fundamento Legal o Normativo:

Recomendación:

Correctiva:

No Aplica

Preventiva:

No Aplica

CONCLUSIONES:

Una vez concluida la Auditoría Operacional a la Dirección de Organización con número 2, tipo operacional, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2015 y aplicados los

procedimientos que se consideraron necesarios para el desarrollo de la presente auditoría se concluye que de las operaciones realizadas se llevaron a cabo con eficiencia, eficacia y economía para la ejecución del Programa Anual de Actividades de la Dirección de Organización para el año 2015, evidenciando la implementación de controles que permiten efficientar sus actividades y/o procesos.

Informe de la auditoría operacional a la Dirección de Organización con número 2, tipo operacional, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2015; emitido en fecha 16 de marzo de 2016.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

M. en E. L. Ruperto Retana Ramírez
CONTRALOR GENERAL

C.P. Juan Daniel Valdez Solís
SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA
SUBCONTRALORÍA DE
FISCALIZACIÓN
Y CONTROL INTERNO

L.A.E. Adelaido Romero Flores
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A
LA SUBCONTRALORÍA DE
FISCALIZACIÓN
Y CONTROL INTERNO

L.C. Víctor Hugo Rossano Salas
AUDITOR